

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	EXONERACION DE ALIMENTOS
Demandante:	PABLO ANTONIO GALVIS PEREZ
Demandado:	YURI ROCIO GALVIS CUEVAS
Radicación:	110013110011-2019-01227-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	PROGRAMA FECHA

Toda vez que la audiencia que se encontraba programada para el pasado VIERNES 22 DE OCTUBRE, no pudo llevarse a cabo, teniendo en cuenta que ninguna de las partes ni los apoderados se hicieron presentes a la vista pública; y en consideración con lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en escrito de fecha 04 de noviembre de los corrientes, en el cual indica que no tuvo conocimiento del link virtual de la plataforma por lo que solicita sea reprogramada la fecha; se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el día MIERCOLES DOS (02) de NOVIEMBRE de 2022, a las 02:30 pm., como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento establecida en el artículos 392 del C.G.P, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo (Presencial) para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos **un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(Art, 295 del C.G.P.)

**Bogotá D.C., hoy 13 de diciembre de 2021, se notifica
esta providencia en el ESTADO No. 94**

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA